



ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES



BOLETÍN SEMANAL Nº 16 – 16 DE MAYO DE 2024



Índice

1.)	ENCUENTRO DE MENORES	Pág.	3
2.)	POSTULACIÓN SEDE ARGENTINO	Pág.	4
3.)	CAMPEONATO	Pág.	5
4.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág.	9



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



ENCUENTRO DE MENORES DAMAS 8VA, 9NA Y 10MA DIVISION.

SEDE CLUB BELGRANO ATHLETIC (PINAZO)

DOMINGO 16 de Junio de 2024 10:00hs.

Fecha límite de inscripción: 13 de Junio 16:00hs.

- No arancelado.
- Partidos de 20 minutos a un tiempo.

Inscripción

- A través del portal de clubes.
- Inscripción libre de equipos.
- Cada club debe tener un referente incluido en el módulo de inscripción.
- El encuentro tendrá para los participantes el carácter de oficial.
- Jugadores federados están cubiertos por el seguro.
- Participan jugadores federados y entrenadores registrados en la AAHBA o ingresados al sistema por los delegados (a fin de ser cubiertos por el seguro).

JUGADORAS DE DECIMA NO FEDERADAS.

- Se admitirá la participación de jugadores exclusivamente con edad de decima división no federadas, bajo responsabilidad del club en carácter de invitados.
- Deben ser inscriptas mediante un formulario que obra en "formularios" en la página web de la AAHBA con indicación obligatoria de nombre, apellido, dni y fecha de nacimiento remitido a mesa de entradas bajo el título "anotación jugadoras de decima".
- Los jugadores de decima invitados estarán cubiertos por un seguro de accidentes personales especialmente contratado para el evento cuyo costo será incluida en la cuenta corriente del club



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



POSTULACION SEDE TORNEO ARGENTINO DE SELECCIONES SUB 16

15 AL 18 DE AGOSTO DE 2024 EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

❖ **Fecha límite para representar postulaciones: miércoles 22 de mayo**

El Consejo Directivo convoca a los Clubes que deseen postularse para ser sede del Torneo Argentino de Selecciones Sub 16 a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires entre el 15 y el 18 de agosto de 2024.

REQUISITOS:

- Poseer dos canchas. (mínimamente una de superficie de agua)
- Es obligatoria la disposición de un espacio mínimo de expendio de alimentos, bebidas y cafeterías, anexa o en el predio del terreno de juego para servicio del público existente.
- Espacio físico para la atención médica, La sede deberán presentar un médico oficial del evento para todos los partidos que se disputen durante el campeonato, la presencia del Profesional medico Matriculado será obligatoria en el campo de juego para dar inicio a los partidos. Tendrá a cargo de la asistencia médica de jugadores, árbitros y oficiales, el estadio o club donde se dispute los partidos de los campeonatos deberá contar con un área protegida. La misma estará a disposición del médico oficial del evento para los jugadores, árbitros, oficiales y público en general.
- Poseer espacio para instalación de una Oficina de Cómputos con conexión a Internet, en el campo de juego, que llevará los registros del certamen, y la tabla de posiciones a disposición del Director de Torneo y su equipo.
- 5- Contar con un mangrullo que estará disposición de la Televisación de los partidos del evento, dicha Torres de filmación estará ubicada detrás de un arco, con conexión eléctrica para las cámaras y dispositivos que utilice los equipos.

La utilización de esta torre será solamente para filmar y por las personas agregadas en el listado de buena fe sellado y firmado por la Asociación/Federación a la que representa.

Las postulaciones deben enviarse a areadeportiva@buenosaireshockey.org.ar





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



CAMPEONATO

ENCUENTROS TELEVISADOS POR **ESPN STAR+**

PARTIDOS A DISPUTARSE EN EL CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, DOMINGO 19 DE MAYO

DAMAS - 13:00 HS	
ARQUITECTURA	- SAN FERNANDO

CABALLEROS - 15:00 HS	
CIUDAD- B	- QUILMES

MODIFICACION DE FIXTURE

jueves 16-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Proy Z3	MACABI- B - MACABI	R1 F8	<u>Adelanto y Cambio de Sede:</u> Se juega en Comunicaciones

sábado 18-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds D4	BANADE - ARQUITECTURA- B	R1 F8	<u>Modificación Horaria:</u> 5ta 12:00 hs 6ta 13:00 hs 8a y 9a 15:00 hs 7ma 16:00 hs
Ds F2	S. BARBARA- E - A. C. BRANDSEN	R1 F8	<u>Modificación Horaria:</u> 5ta 13:00 hs 7ma 14:30 hs 6ta 16:00 hs
Ds G2	BOCA JUNIORS- B - QUILMES- D	R1 F8	<u>Modificación Horaria:</u> 5ta 12:00 hs
4ta C1	E. F. I. LOBOS - OAKHILL	R1 F8	<u>Modificación Horaria:</u> 17:00 hs
2da B	ARQUITECTURA - SAN CIRANO	R1 F8	<u>Modificación Horaria:</u> 16:30 hs
2da B	O.GEORGIAN - EST. LA PLATA	R1 F8	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en QUILMES A. C.

domingo 19-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab A	BCO. PROVINCIA - DUCILO	R1 F8	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en BELGRANO AT (se Pinazo)
Cab C2	BCO. PROVINCIA- B - CAMPANA B.C.	R1 F8	<u>Modificación Horaria:</u> 1ra 14:30 hs
Cab C2	E. F. I. LOBOS - S.I.T.A.S.	R1 F8	<u>Modificación Horaria:</u> 1ra 13:00 hs
Cab C2	EVERTON - RACING CLUB	R1 F8	<u>Modificación Horaria:</u> 1ra 14:30 hs



lunes 20-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds F3	M. GRANDE- C  -  BANFIELD- B	R1 F9	<u>Adelanto:</u> 8a y 9a 18:00 hs 7ma 19:00 hs

martes 21-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds A	CIUDAD  -  G. Y ESGRIMA	R1 F7	<u>Recupero:</u> Int. 20:30 hs (susp en el 1er cuarto)

miércoles 22-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
2da A	RIVER PLATE  -  LOMAS	R1 F6	<u>Recupero:</u> 20:30 hs

COPA BUENOS AIRES

martes 28-may

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Desarr	SAN MARTIN- C  -  EST. LA PLATA- B	65	<u>Reprogramación:</u> 21:00 hs



PARTIDOS CON HORARIOS INVERTIDOS

Se informan los partidos que se disputarán en horarios invertidos. Es decir, **1ra 10:30 hs e Int 9:00 hs**

FECHA 8 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO			
18/05/2024			
1	B	SAN FERNANDO- B	- C.A.S.I.
2	C1	G. Y ESGRIMA- C	- CENTRO NAVAL
3	C1	SAGLZ	- TRISTAN SUAREZ
4	C2	AACF QUILMES	- Q.H.S.
5	C2	HURLING	- REGATAS B.V.
6	D1	VICENTINOS	- MACABI
7	D2	BANADE	- ARQUITECTURA- B
8	E2	SAN ALBANO- B	- PUCARA- C
9	E3	QUILMES- C	- AACF QUILMES- B
10	F1	MUN. L. DE ZAMORA	- CAMIONEROS- B
11	F2	S. BARBARA- E	- A. C. BRANDSEN
12	F3	B.A.C.R.C.- D	- C.U.B.A.- D
13	G2	BOCA JUNIORS- B	- QUILMES- D
14			-
15			-

FECHA 9 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO			
25/05/2024			
1	D1	S.I.C.- B	- SAN PATRICIO
2	D4	SAN ANDRES	- DEP. FRANCESA
3	D4	MITRE	- C.A.S.I.- B
4	E1	S. CATHERINES- B	- SAN ANDRES- B
5	E3	LICEO MILITAR	- HURLING- C
6	E4	SAN CIRANO- B	- ARQUITECTURA- C
7	F1	B.A.C.R.C.- C	- DEP. S. BARBARA- B
8	F3	M. GRANDE- C	- BANFIELD- B
9	F4	C.A.S.I.- D	- H.C. ANDERSEN- B
10	G1	BOCA JUNIORS	- PUERTO NIZUC- B
11			-
12			-
13			-
14			-
15			-

FECHA 10 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO			
01/06/2024			
1	B	G. Y ESGRIMA- B	- HACOAJ
2	B	LICEO NAVAL	- SAN MARTIN
3	C1	CAMIONEROS	- ALMAFUERTE
4	D1	St. BRENDANS	- MIRAFLORES C.
5	D2	PUEYRREDON	- B.A.C.R.C.- B
6	D2	C.I.S.S.A.B.	- M. GRANDE
7	D3	SAN CARLOS	- OLIVOS- B
8	D4	MARTIN GUEMES	- RACING CLUB
9	E1	LANUS- B	- PUCARA- D
10	F3	S.I.T.A.S.- C	- SAN MARTIN- C
11	G2	C.M. BELGRANO- B	- PUEYRREDON- C
12	G2	LOS CEDROS- B	- VICENTINOS- B
13			-
14			-
15			-

FECHA 11 - PARTIDOS HORARIO INVERTIDO			
08/06/2024			
1	C2	RIVER PLATE- B	- CIUDAD- C
2	C2	Q.H.S.	- U. LA PLATA
3	D1	VELEZ- B	- R. AVELLANEDA
4	D2	SAN ALBANO	- LOMAS- B
5	E2	LA SALLE	- N. CHICAGO
6	E2	TIGRE R. C.	- C. NEWMAN- B
7	E4	C.U.B.A.- C	- HINDU- B
8	F2	JOCKEY CLUB	- SAN SEBASTIAN
9	F3	ALMTE. BROWN	- LICEO MILITAR- B
10	F4	LOS CEDROS	- REGATAS B.V.- C
11	G1	G.E.I.- B	- PORTEÑO- B
12	G2	SAGLZ- C	- RACING CLUB- B
13			-
14			-
15			-



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 14 de mayo de 2024

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 34-24

Informe: BIANCHIOTTI, Graciela Alejandra

Fecha: 13-abr-24

Nº de Partido: 2024-64-1-4-6

Equipos: CAMPANA B.C. A vs COUNTRY B. PROV. A

Sector: Damas

División: Primera Campeonato E2

Otros: Público de Campana B. C

RESOLUCION

I.- Concédase el recurso de apelación interpuesto en legal tiempo y forma por el club Campana B.C. (arts. 41 y siguientes de las NFTD).

II.- Por entender que no existe ninguna razón excepcional que motive adoptar una solución jurídica diferente, el recurso se concederá SIN efecto suspensivo (art. 43 de las NFTD).

III.- Elévense las actuaciones a conocimiento del Tribunal de Apelaciones de esta Asociación. -

Expte 77-24

Informe: LARRE LESTON, Hernán

Fecha: 30-abr-24

Nº de Partido: 2024-199-1-2-64

Equipos: SAN ANDRES B vs OLIVOS (M)

Sector: Damas

División: Primera Copa Bs As – Desarrollo - FASE II

Otros: ALVAREZ, Gustavo Miguel (AC-San Andrés)

RESOLUCION

I.- Téngase por finalizado el período de prueba.

II.- En atención a lo informado por los árbitros Hernán Larré Leston y Pablo Karim Soraire; el análisis del descargo efectuado por el DT informado Gustavo Miguel Álvarez y la prueba colectada en el expediente, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el informado no alcanza a conmovier lo informado por los árbitros -informe que posee plena prueba cargosa-

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE: I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por DOS (2) fechas al Ayudante de Campo Gustavo Miguel Álvarez del club Olivos R.C. "M", damas, primera división "Campeonato FASE II" (arts. 48 y 65 de las NFTD).

Expte 80-24

Informe: A.A.H.B.A.



Fecha: 04-may-24
Nº de Partido: 2024-46-1-6-7
Equipos: OLIVOS B vs SAN LUIS B
Sector: Damas
División: Sexta Campeonato D3
Jugadoras: PEDRETTI, Valentina | STEFANIZZI, Carola (San Luís)

RESOLUCION

- I.- Téngase presente el descargo presentado por la delegada del club San Luis.*
- II.- En atención a ello, se dispone que las juezas de mesa del partido de referencia presenten el correspondiente descargo (art. 14 de las NFTD). -*

Expte 83-24

Informe: POMPILIO, Marco Augusto
Fecha: 04-may-24
Nº de Partido: 2024-71-1-6-7
Equipos: HURACAN A vs EVERTON A
Sector: Damas
División: Primera Campeonato E3
Otros: ROSA, Juan Martín y Público de Huracán

RESOLUCION

- I.- Téngase presente los informes presentados por los jueces de mesa del partido.*
 - II.- Téngase presente el descargo presentado por el Sr. Juan Martín Rosa.*
 - III.- Téngase presente el informe presentado por el árbitro Federico Fernández.*
 - IV.- Tomando en cuenta lo descripto por los árbitros Pompilio y Fernández en los informes agregados al expediente, podemos afirmar que estamos ante la presencia de inconductas llevadas adelante por simpatizantes del club Huracán -línea "A"-.*
- Como lo viene sosteniendo inveteradamente este tribunal no tiene razones sólidas para desconfiar del informe presentado por los árbitros, ni sostener válidamente que el mismo resulte falso.*
- En un sumario administrativo sancionador, como lo es el presente, el informe presentado por las autoridades de un partido de hockey se erige como plena prueba de cargo.*
- Este Tribunal sigue advirtiendo, con mucha preocupación, que continúan sucediéndose hechos como el que nos ocupa, poniendo en riesgo los valores y principios de nuestro deporte.*
- Ello, a pesar de las múltiples sanciones impuestas tanto el año pasado como el presente a distintas entidades deportivas afiliadas a nuestra asociación.*
- Entendemos que hay que seguir poniendo límites para que dichos hechos se vayan disipando y se vuelva a encauzar la actividad dentro de los parámetros de respeto hacia los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, jueces de mesa, y público en general.*
- La única manera de lograr dicho objetivo es imponiendo sanciones ejemplificadoras que determinen que todos los actores de nuestro deporte actúen dentro de los límites normativos que impone la actividad deportiva que nos ocupa.*
- Por otro lado, no deja de llamar la atención que el informado sea un representante de la entidad informada con representación en la Asociación, pues es subdelegado.*



Como lo viene resolviendo inveteradamente este Tribunal, serán sancionados no sólo la persona que fuera identificada, sino el club informado pues dicha entidad deportiva es la que debe encauzar las conductas del público que va a observar un partido de hockey.

La conducta informada en el caso de la institución deportiva que nos ocupa deberá ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 59 de las NFTD, mientras que para el caso de Juan Martín Rosa su conducta deberá ser subsumida en las previsiones del artículo 65 de las normas antes mencionadas.

Cabe señalar que a Rosa le cabe la aplicación de la agravante contenida en el artículo 87, inciso a).

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

1) IMPONER al club Huracán -en toda la línea de damas, primera división "E-3" la sanción de CLAUSURA DE CANCHA por DOS (2) fechas, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50 y 59 de las NFTD).

2) IMPONER la sanción de SUSPENSION para realizar cualquier actividad relacionada con el hockey sobre césped regulado por esta Asociación por QUINCE (15) fechas al Sr. Juan Martín Rosa -sub- delegado del club antes mencionado- (arts. 65 y 87, inciso a) de las NFTD). -

Expte 87-24

Informe: LOPEZ DOYHENARD, Edgardo Nicolas

Fecha: 05-may-24

Nº de Partido: 2024-167-1-6-5

Equipos: QUILMES B vs BANFIELD A

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato B

Otros: Público de Quilmes

RESOLUCION

I.- Téngase presente el descargo efectuado por Cristian Louro.

II.- Tomando en cuenta lo descripto por los árbitros Nicolás López Doyhenard y Gerardo Santucho Garofalo, en el informe que ha dado origen el presente expediente, estamos ante la presencia de inconductas llevadas adelante por simpatizantes del club Quilmes A.C. -línea "B"-.

Como lo viene sosteniendo inveteradamente este tribunal no tiene razones sólidas para desconfiar del informe presentado por los árbitros, ni sostener válidamente que el mismo resulte falso.

En un sumario administrativo sancionador, como lo es el presente, el informe presentado por las autoridades de un partido de hockey se erige como plena prueba de cargo.

Este Tribunal sigue advirtiendo, con mucha preocupación, que continúan sucediéndose hechos como el que nos ocupa, poniendo en riesgo los valores y principios de nuestro deporte.

Ello, a pesar de las múltiples sanciones impuestas tanto el año pasado como el presente a distintas entidades deportivas afiliadas a nuestra asociación.

Entendemos que hay que seguir poniendo límites para que dichos hechos se vayan disipando y se vuelva a encauzar la actividad dentro de los parámetros de respeto hacia los árbitros, jugadores, cuerpos técnicos, jueces de mesa, y público en general.

La única manera de lograr dicho objetivo es imponiendo sanciones ejemplificadoras que determinen que todos los actores de nuestro deporte actúen dentro de los límites normativos que impone la actividad deportiva que nos ocupa.



La persona, perteneciente al público del Quilmes A.C. que fuera informada efectuó el correspondiente descargo; como así también el delegado de la institución. Con lo cual, el expediente se encuentra en condiciones de ser resuelto.

Como lo viene resolviendo inveteradamente este Tribunal, serán sancionados no sólo la persona que fuera identificada, sino el club informado pues dicha entidad deportiva es la que debe encauzar las conductas del público que va a observar un partido de hockey.

En este caso en particular, más allá de las explicaciones brindadas al confeccionar su descargo, los responsables del hockey del club Quilmes A.C. deberían haber puesto mayor empeño para encauzar las conductas inadecuadas que llevó adelante el Sr. Cristian Louro.

La conducta informada en el caso de la institución deportiva que nos ocupa deberá ser enmarcada dentro de las previsiones del art. 59 de las NFTD, mientras que para el caso de Cristián Louro su conducta deberá ser subsumida en las previsiones del artículo 65 de las normas antes mencionadas.

Por todo lo expuesto, el Tribunal RESUELVE:

I.- IMPONER al club Quilmes A.C. "B" -en toda la línea de caballeros, primera división "B" la sanción de CLAUSURA DE CANCHA por DOS (2) fechas, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50 y 59 de las NFTD).

II.- IMPONER la sanción de SUSPENSION para realizar cualquier actividad relacionada con el hockey sobre césped regulado por esta Asociación por QUINCE (15) fechas al Sr. Cristián Louro -sindicado como simpatizante del club antes mencionado- (art. 65 de las NFTD).

La Sra. Nilda Urri se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD). -

Expte 91-24

Informe: NIEVA, Zoe Oriana Denise

Fecha: 21-abr-24

Nº de Partido: 2024-138-1-5-4

Equipos: SAN PATRICIO A vs SAN LORENZO A

Sector: Damas

División: Sexta Metropolitano Domingo A

Otros: Público de San Patricio

RESOLUCION

I.- Téngase presente los informes efectuados por los jueces de mesa del partido.

II.- Téngase presente el informe del árbitro Ludmila Mercedes Acevedo.

III.- Téngase presente el descargo efectuado por el delegado del club San Patricio.

IV.- Analizando todas las presentaciones, el Tribunal dispone que el delegado de San Patricio proceda a identificar a la jugadora lesionada y a su padre. Una vez que ello ocurra, el padre identificado deberá presentar el correspondiente descargo (art. 14 de las NFTD). -

Expte 92-24

Informe: ARNAL, Pablo Maximiliano | FREZZA, Marcelo

Fecha: 11-may-24

Nº de Partido: 2024-50-1-7-6

Equipos: ATL. CHASCOMUS A vs C.A.S.I. B

Sector: Damas

División: Primera Campeonato D4



Jugadora: DANZINO, Delfina (C.A.S.I.)

RESOLUCION

En atención a lo informado por los árbitros Pablo Maximiliano Arnal y Marcelo Frezza y el análisis del descargo efectuado por la jugadora expulsada Delfina Danzino, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la informada no alcanza a conmovier lo informado por los árbitros -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por TRES (3) fechas a la jugadora Delfina Danzino del club C.A.S.I. "B", damas, primera división "D-4" (arts. 48 y 65 de las NFTD).

Expte 93-24

Informe: LARRE LESTON, Hernán

Fecha: 11-may-24

Nº de Partido: 2024-37-1-7-5

Equipos: B.A.C.R.C. B vs ASOC. DEL SUR A

Sector: Damas

División: Intermedia Campeonato D2

Otros: LEGUIZAMON, Santiago (Público Asoc. del Sur)

RESOLUCION

I.- Téngase presente lo informado por el árbitro Hernán Larré Leston.

II.- Advirtiendo que Santiago Leguizamón ha sido sancionado por este Tribunal en el marco del expediente n° 53/24, en la cual se le aplicó una suspensión de dos (2) fechas (resolución del día 23/04/24); solicítese a la Secretaría de la Asociación un informe en donde se deberá especificar la fecha de cumplimiento de esta. -

Expte 94-24

Informe: ACOSTA, Abril

Fecha: 11-may-24

Nº de Partido: 2024-1-1-7-4

Equipos: SAN LORENZO A vs VELEZ A

Sector: Damas

División: Primera Campeonato A

Otros: SANCHEZ, Martín (DT-Vélez)

RESOLUCION

En atención a lo informado por los árbitros Abril Acosta y Ana Paula Libonatti; el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.

El informado ha optado por no presentar descargo a pesar de conocer su situación y sus derechos.

Por otro lado, debemos recordar que el informe presentado por los árbitros posee plena prueba cargosa.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:



I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por TRES (3) fechas al director técnico Martín Sánchez del club Vélez Sarsfield "A", damas, primera división "A" (arts. 48 y 65 de las NFTD). -

Expte 95-24

Informe: FERNANDEZ, Jorge Luis

Fecha: 12-may-24

Nº de Partido: 2024-176-1-7-4

Equipos: CAMPANA B.C. A vs CERRO PILAR A

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato C2

Jugador: MARTINEZ, Thiago Javier (Campana B.C.)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro Jorge Luis Fernández y el análisis del descargo efectuado por el jugador expulsado Thiago Javier Martínez, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 65 de las NFTD.

Entendemos que la aclaración efectuada por el Sr. Fernández más lo dicho en su defensa por Martínez determina que en este caso en particular, se aplique una sanción de amonestación.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de AMONESTACION al jugador Thiago Javier Martínez del club Campana B.C. "A", caballeros, primera división "C-2" (art. 65 de las NFTD). -

Expte 96-24

Informe: CAZALLA, Lautaro

Fecha: 11-may-24

Nº de Partido: 2024-22-1-7-4

Equipos: Q.H.S. A vs HURLING A

Sector: Damas

División: Primera Campeonato C2

Jugadora: NATOLI, Analía Silvia (Q.H.S.)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro Lautaro Cazalla y el análisis del descargo efectuado por la jugadora expulsada Analía Silvia Natoli, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la informada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha a la jugadora Analía Silvia Natoli del club Q.H.S. "A", damas, primera división "C-2" (art. 65 de las NFTD). -

Expte 97-24

Informe: RODRIGUEZ, Trinidad

Fecha: 11-may-24

Nº de Partido: 2024-123-1-7-8



Equipos: HURACAN B vs C.M. BELGRANO B
Sector: Damas
División: Sexta Campeonato G2
Jugadora: MENDEZ, Morena Ailen (Huracán)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro Trinidad Rodríguez y el análisis del descargo efectuado por la jugadora expulsada Morena Ailén Méndez, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la informada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por DOS (2) fechas a la jugadora Morena Ailén Méndez del club Huracán "B", damas, sexta división "G-2" (art. 65 de las NFTD). -

Expte 98-24

Informe: LABALTA RETAMOZA, Natalia Azul
Fecha: 11-may-24
Nº de Partido: 2024-71-1-7-2
Equipos: EVERTON A vs HURLING C
Sector: Damas
División: Primera Campeonato E3
Otros: AMATO, Martin (DT-Hurling)

RESOLUCION

En atención a lo informado por los árbitros Azul Labalta Retamoza y Matías Caruso; y el posterior descargo efectuado por el DT informado Martín Amato, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el informado no alcanza a conmovier lo informado por los árbitros -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por TRES (3) fechas al director técnico Martín Amato del club Hurling "C", damas, primera división "E-3" (arts. 48 y 65 de las NFTD). -

Expte 99-24

Informe: BELTRAN, Santiago
Fecha: 11-may-24
Nº de Partido: 2024-127-1-7-3
Equipos: FERRO C. O. A vs MUN. V. LOPEZ A
Sector: Damas
División: Segunda Campeonato A
Jugadora: BURGOS, Camila Leila (Ferro C.O.)

RESOLUCION



En atención a lo informado por el árbitro Santiago Beltrán y el análisis del descargo efectuado por la jugadora expulsada Camila Leila Burgos, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 65, último párrafo de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la informada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por SEIS (6) fechas a la jugadora Camila Leila Burgos del club Ferrocarril Oeste "A", damas, segunda división "A" (art. 65, último párrafo de las NFTD).

Expte 100-24

Informe: RIOS, Roberto Hernán

Fecha: 11-may-24

Nº de Partido: 2024-85-1-7-2

Equipos: B.A.C.R.C. C vs B. HIPOTECARIO B

Sector: Damas

División: Primera Campeonato F1

Jugadora: BENITEZ, Oriana (B. Hipotecario)

RESOLUCION

En atención a lo informado por el árbitro Hernán Roberto Ríos y el análisis del descargo efectuado por la jugadora expulsada Oriana Benítez, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en el artículo 65 de las NFTD.

En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por la informada no alcanza a conmovier lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.

Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:

I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por DOS (2) fechas a la jugadora Oriana Benítez del club Banco Hipotecario "B", damas, primera división "F-1" (art. 65 de las NFTD).

Nancy Vergnory se ha excusado de intervenir en el presente expediente (art. 10 de las NFTD). -

Expte 102-24

Informe: A.A.H.B.A.

Fecha: 11-may-24

Nº de Partido: 2024-57-1-7-5

Equipos: S. CATHERINES B vs MITRE B

Sector: Damas

División: Primera Campeonato E1

Otros: ROJAS, Vera (AC-S. Catherine's)

RESOLUCION

En atención a lo manifestado por el Sr. secretario de esta Asociación Dr. Néstor Burman, nos encontramos ante una infracción a lo normado en el art. 78, último párrafo de las NFTD.

En razón de ello, el TRIBUNAL RESUELVE:

IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha al integrante del Cuerpo Técnico del club St. Catherine's "B" Sr. Vera Rojas (art. 78, último párrafo de las NFTD). -



Expte 103-24

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 11-may-24
Nº de Partido: 2024-57-1-7-5
Equipos: S. CATHERINES B vs MITRE B
Sector: Damas
División: Primera Campeonato E1
Otros: PARENGO, Martín (AC-Mitre)

RESOLUCION

En atención a lo manifestado por el Sr. secretario de esta Asociación Dr. Néstor Burman, nos encontramos ante una infracción a lo normado en el art. 78, último párrafo de las NFTD.

Debido a ello, el TRIBUNAL RESUELVE:

IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha al integrante del Cuerpo Técnico del club Bartolomé Mitre "B" Sr. Martín Parengo (art. 78, último párrafo de las NFTD). -

Expte 104-24

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 11-may-24
Nº de Partido: 2024-106-1-7-3
Equipos: C.A.S.I. D vs EST. LA PLATA B
Sector: Damas
División: Primera Campeonato F4
Otros: BERUTTI, Tobías (AC-C.A.S.I.)

RESOLUCION

En atención a lo manifestado por el Sr. secretario de esta Asociación Dr. Néstor Burman, nos encontramos ante una infracción a lo normado en el art. 78, último párrafo de las NFTD.

Debido a ello, el TRIBUNAL RESUELVE:

IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha al integrante del Cuerpo Técnico del club C.A.S.I. "D" Sr. Tobías Berutti (art. 78, último párrafo de las NFTD). -

Expte 105-24

Informe: A.A.H.B.A.
Fecha: 12-may-24
Nº de Partido: 2024-142-1-7-5
Equipos: DEP. FRANCESA B vs ALBATROS A
Sector: Damas
División: Primera Metropolitano Domingo B
Otros: CANGIANI, Eduardo (AC-Albatros)

RESOLUCION

En atención a lo manifestado por el Sr. secretario de esta Asociación Dr. Néstor Burman, nos encontramos ante una infracción a lo normado en el art. 78, último párrafo de las NFTD.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Debido a ello, el TRIBUNAL RESUELVE:

IMPONER la sanción de **SUSPENSION** por **UNA (1)** fecha al integrante del Cuerpo Técnico del club Albatros "A" Sr. Eduardo Cangiani (art. 78, último párrafo de las NFTD).

Nilda Urri
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele
Presidente

COMPUTO DE TARJETAS CUERPOS TÉCNICOS

ARTICULO 56 NFTD DOS (2) PARTIDOS

Ficha: D 17701204	Apellido y Nombre: NICOLA, FRANCO
Club:	

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-50-1-3-4	6/4/2024	1D4	ATL. CHASCOMUS - BANADE		1	
2024-160-1-4-2	14/4/2024	1A	S. BARBARA - BANADE		1	
2024-160-1-5-7	21/4/2024	1A	BANADE - MITRE		1	1
2024-160-1-7-7	12/5/2024	1A	CIUDAD - BANADE		1	

Ficha: C 18473060	Apellido y Nombre: OCCHIPINTI, ADRIAN
Club: ARQUITECTURA	

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
-------------------	-----	--------	---------	---	---	---



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



2024-167-1-3-5	7/4/2024	1B	Q.H.S. - SAGLZ		1	
2024-167-1-4-5	14/4/2024	1B	SAGLZ - FERRO C. O.		1	
2024-167-1-14-7	28/4/2024	1B	S.A.G. - SAGLZ		1	
2024-167-1-7-3	12/5/2024	1B	LANUS - SAGLZ		1	

Ficha: C 31710805	Apellido y Nombre: TREMARI, FEDERICO
Club: O. GEORGIAN	

Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
2024-161-1-2-1	24/3/2024	1A	S. BARBARA - QUILMES		1	
2024-160-1-5-1	21/4/2024	1A	QUILMES - G. Y ESGRIMA		1	
2024-160-1-6-1	5/5/2024	1A	BANADE - QUILMES		1	
2024-160-1-7-1	12/5/2024	1A	QUILMES - CIUDAD		1	

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente

